



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DCP N° 1770/2024

San Lorenzo, 30 de agosto de 2024.-

Señor.

Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA - Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a las observaciones emanadas en el proceso de comunicación y carga de la segunda etapa del proceso con **ID 451.177 - Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2024 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PINTURAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS”**

Aspectos Observados IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA):

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

1) Se observa inconsistencia en cuanto a los datos consignados en la Orden de Compra, teniendo en cuenta que la cantidad y los montos difieren con lo establecido en la primera etapa. 2) La vigencia es inconsistente con lo establecido en las bases y condiciones. 3) Los datos consignados en la pestaña de “Contrato” son inconsistentes en cuanto a los documentos remitidos.

Ante el punto 1 observado, se aclara que, el presente proceso se formaliza mediante órdenes de compras, las cantidades y los montos se encuentran distribuidos en las 5 (cinco) órdenes comunicadas y cargadas al SICP, numeradas de la siguiente manera:

- Ordenes de Compras Nos. **1.507, 1.508 y 1.509**, correspondientes a la **Administración de la Facultad de Ciencias Médicas. (Asunción)**
- Ordenes de Compras Nos. **08 y 09**, correspondientes a la **Administración del Hospital de Clínicas. (San Lorenzo)**

De acuerdo al plan de entrega indicado en el apartado pertinente dentro del PBC, se emitieron las órdenes con las cantidades y montos correspondientes a cada Administración, las mismas totalizan exactamente lo mismo que se estableció en la primera etapa de la adjudicación, totalizando en guaraníes el monto de **Gs. 138.130.709**.

DAF/DCP/RD/mr

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Ante el punto 2, observan una supuesta inconsistencia con la vigencia establecida en las bases y condiciones y lo establecido en las órdenes suscritas en carácter de documento contractual.

En las bases y condiciones se establece la siguiente vigencia:

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Atendiendo que la forma utilizada para formalizar el contrato se estableció “orden de compra”, en las 5 órdenes de compras, que hacen el documento contractual pertinente, se encuentran establecidas fechas de suscripción, que en este caso se toma la realizada inicialmente, que es **21/08/2024**, y la cláusula pertinente en cada una, de están vigentes “hasta el cumplimiento total de las obligaciones;

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21 AGO 2024	Hasta: COMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES					
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 SEP 2024							
LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros FCM Asunción.-							
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.							
Anticipo: [NO]	Porcentaje: —	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.					
La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas y Mgter. Maria Teresa Coronel Avalos, Administradora del Dpto. de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, según corresponda, en vista a la designación de los mismos por el acto administrativo Resolución D. N° 182/2024							
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.							
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas.							
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al <u>10%</u> del monto total adjudicado.							
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.							
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.							
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.							
LINEA PRESUPUESTARIA:							
Año	Clase Prog.	Programa	Proyecto	O.D.	P.F.	O.F.	Monto
2024	1	1	4	356	10		143.936,774
Total							143.936,774
Firma Proveedor		21 AGO 2024		Firma Entidad			
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR		FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ENTIDAD					

DAF/DCP/RD/mr

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Lo que respecta al punto 3, no se observa la inconsistencia a la que hace referencia la retención, ya que los datos cargados en el apartado “Contrato” corresponde solamente a la numeración del contrato lo cual se consigna tal cual las ordenes remitidas, el tipo de contrato y la fecha que, se reitera, es 21/08/2024.

DATOS DE CONTRATO			
Proveedor:	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	RUC:	80053062
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP):	952		
Número de Contrato *	1507:1508:1509:08:09		
Tipo Contrato *	Orden de Compra		
Fecha de Contrato	21/08/2024		
* Campos obligatorios			
Grabar y Listar			

Aguardando haber dado respuesta a lo observado, elevo la presente a su consideración. Cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado. Sin otro particular, me despido cordialmente.

LIC. RAQUEL DUARTE
Jefa - Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

DAF/DCP/RD/mr

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.